

**PRESUPUESTO  
LICITACION PÚBLICA Nº 1013/2017  
Expte. Nº 11.373**

MENDOZA, 21 de Marzo de 2017

Firma: .....

Domicilio: .....

De conformidad al Pliego de Condiciones que se adjunta, sírvase cotizar con destino a la H. CAMARA DE SENADORES, los siguientes artículos:

Reng.	Cant.	Descripción	UNITARIO	TOTAL
1	1	Contratación de Servicio de Consulta, Custodia y Guarda de documentación en caja y libros de la H. Cámara de Senadores y Biblioteca según pliegos.		

**Apertura de los sobres: 9 de Mayo a las 10 hs.**

**Lugar de Apertura de sobres:** Dirección de Habilitación, Compras y Suministros de la Honorable Cámara de Senadores sito en Gutiérrez 51 – Ciudad – Mendoza.

**Lugar y Fecha de recepción de los sobres:** Los sobres deberán ser entregados en la Dirección de Habilitación, Compras y Suministros de la Honorable Cámara de Senadores sito en Gutiérrez 51 – Ciudad – Mendoza.

Los precios unitarios deberán cotizarse con IVA incluido como consumidor final, en moneda de curso legal con dos (2) decimales únicamente, caso contrario se procederá a **“eliminar directamente a partir del segundo dígito”**. **No se aceptarán cotizaciones en moneda extranjera.**

Los precios unitarios deben estar libres de todo otro gasto (fletes, acarreo, embalajes, etc.).

Ante cualquier consulta, comunicarse a Dirección de Compras de la H. Cámara de Senadores, sita en Patricias Gutiérrez 51 – Ciudad, de Lunes a Viernes de 9 a 13 hs. o al teléfono 4494802 ó Subdirección de la Biblioteca, Patricias Mendocinas 1141, Ciudad, Mendoza - Teléfono 449369 o 4493968, en el horario de 9:00 a 13:00

.....

Lic. Leonardo Gonzalez Luque

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

H. CAMARA DE SENADORES

.....

Firma del Proponente



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1013/2017

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA, CUSTODIA Y GUARDA DE DOCUMENTACIÓN  
EN CAJA Y LIBROS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES Y BIBLIOTECA  
EXPTE. Nº 11.373  
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

Artículo 1º: **CONTENIDO:**

**a. Garantía de la propuesta:** De acuerdo con el Art. 25 del Pliego de Condiciones Generales; los proponentes, deberán presentar garantía de oferta equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la oferta.

Cuando se trate de un pagaré:

1) el documento de garantía debe ser completado en el formulario modelo, dispuesto por la oficina de Habilitación, Compras y Suministros de la H. Cámara de Senadores;

2) la firma en el mismo, deberá estar certificada por escribano público, juez de paz o Registro Único de Proveedores de la Provincia de Mendoza.

**b. Prohibiciones para contratar con el Estado:** Los oferentes deberán completar el formulario modelo de Declaración Jurada, de no estar comprendidos en ninguna de las causales de Prohibición para inscribirse en el Registro Único de Proveedores, indicadas en el Art. N° 135, del Decreto Acuerdo N° 1000/2015.

**c. Certificado de inscripción en el Registro Voluntario de Proveedores:** Los oferentes deberán presentar el certificado de inscripción vigente. La oficina de Habilitación, Compras y Suministros de la H. Cámara de Senadores, constatará la vigencia del certificado, en la página web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes: <http://compras.mendoza.gov.ar/>.

**d. Obligaciones fiscales y previsionales Nacionales:** Los oferentes deberán presentar:

1) Constancia de Inscripción/Opción Monotributo vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP);

2) Constancia de Actividad Económica vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP); y

3) la impresión del Formulario 960/NM – Data Fiscal vigente, de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), con los requisitos establecidos en el Art. 1, punto 3, de la Resolución General de AFIP N° 3377/2012.

La oficina de Habilitación, Compras y Suministros de la H. Cámara de Senadores, verificará la información solicitada, consultando en la página web de la Administración Federal de Ingresos Públicos: [www.afip.gov.ar/](http://www.afip.gov.ar/):

1) Constancia de Inscripción/Opción Monotributo vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP);

2) Constancia de Actividad Económica vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP); y

3) Data Fiscal vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), mediante la lectura del código QR, con cámara web y acceso a Internet.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1013/2017

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA, CUSTODIA Y GUARDA DE DOCUMENTACIÓN  
EN CAJA Y LIBROS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES Y BIBLIOTECA  
EXPTE. Nº 11.373  
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**e. Obligaciones fiscales Provinciales:** Los oferentes deberán presentar:

1) Constancia de Inscripción en la Administración Tributaria Mendoza (ATM); y

2) Constancia de cumplimiento fiscal vigente emitida por la Administración Tributaria Mendoza (ATM), de acuerdo con lo establecido por el Art. 3, Punto III, de la Resolución General Nº 5/2013 de ATM, y por el Art. 13, Punto 3, de la Ley Impositiva Provincial Nº 8778/2015.

La oficina de Habilitación, Compras y Suministros de la H. Cámara de Senadores, validará las constancias presentadas por los oferentes, mediante la página web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM): [www.atm.mendoza.gov.ar](http://www.atm.mendoza.gov.ar).

**f. Renuncia Fuero Federal:** Los oferentes deberán completar el formulario modelo de Declaración Jurada de renuncia al Fuero Federal.

**g. Domicilio Legal:** Los oferentes deberán completar el formulario modelo de Declaración Jurada de Constitución de domicilio legal en el Gran Mendoza.

**h. Domicilio Especial:** Los oferentes deberán completar el formulario modelo de Declaración Jurada de Constitución de domicilio especial en la Ciudad de Mendoza.

**i. Constitución de dirección de correo electrónico donde se le practicarán las notificaciones de actos referidos al presente proceso licitatorio.** Los oferentes deberán completar el formulario modelo de Constitución de dirección de correo electrónico donde se le practicarán las notificaciones de actos referidos al presente proceso licitatorio. La notificación se tendrá por cumplida el día en que el documento ingrese al correo constituido y quede disponible y visible para la consulta del destinatario. En caso de emplazamiento, el plazo comenzará a regir el día hábil siguiente al de la fecha de notificación, que figure en el acto de notificación.

**j. Certificado que acredite que no está inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos:** Los oferentes deberán presentar un listado, con la siguiente información:

1) En caso de personas físicas: nombre y documento del oferente;

2) En caso de Sociedades Anónimas: nombre y documento de todos los miembros del directorio;

3) En caso de Sociedades de Responsabilidad Limitada: nombre y documento de los socios gerentes;

4) En caso de sucesiones: nombre y documentos de los herederos declarados o quienes hayan acreditado vocación hereditaria conforme al estado del expediente sucesorio;

5) En caso de fideicomisos: nombre y documento de los fiduciantes y/o beneficiarios si no se tratara de las mismas personas; y

6) En los demás casos no contemplados: nombre y documento de quienes sean los representantes legales.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1013/2017

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA, CUSTODIA Y GUARDA DE DOCUMENTACIÓN  
EN CAJA Y LIBROS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES Y BIBLIOTECA  
EXPTE. Nº 11.373  
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**k. Datos personales:** La oficina de Habilitación, Compras y Suministros de la H. Cámara de Senadores, consultará e imprimirá de la página web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes: <http://compras.mendoza.gov.ar/>, la siguiente información:

- 1) Nombre completo del oferente y/o razón social;
- 2) CUIT/CUIL;
- 3) Domicilio real o social según corresponda (indicando calle, número, distrito, departamento, provincia, código postal);
- 4) Dirección de correo electrónico;
- 5) Teléfono fijo y/o celular de contacto referenciado persona a cargo de la comunicación.

El oferente deberá corroborar la información, e informar las modificaciones que considere pertinentes.

**Artículo 2º - APODERADOS O REPRESENTANTES:**

Las personas físicas o jurídicas que se presenten representadas por otra persona física o jurídica deberán acompañar Poder, con facultades suficientes para contratar con el Estado, debidamente inscripto en el Registro de Mandatos de la Provincia de Mendoza. Las personas jurídicas que actúen por representantes legales deberán acompañar los documentos habilitantes correspondiente. En caso de Sociedades Anónimas se deberá presentar: 1) Copia de la última acta de asamblea de designación de directores y 2) Acta de directorio de distribución y aceptación de cargos o 3) Acta constitutiva si de las mismas surgen las autoridades vigentes. En caso de Sociedades de Responsabilidad Limitada: copia del Acta Constitutivo o Acta de reunión de socios de donde surjan los socios gerentes vigentes. En caso de Fideicomisos: El contrato de fideicomiso o instrumento posterior del que surja el Fiduciario; En caso de Sucesiones: copia del auto por el cual se designe al Administrador Provisorio o Definitivo. Todas las copias referenciadas deberán acompañarse debidamente certificación por escribano público, juez de paz o la Dirección de Habilitación, Compras y Suministros de la H. Cámara de Senadores siempre que se acompañen los correspondientes originales.

**Artículo 3º - GARANTIA DE ADJUDICACION:**

El Proveedor adjudicado deberá presentar garantía de adjudicación correspondiente al cinco por ciento (5%) del total adjudicado, de acuerdo a lo estipulado en el Art. Nº 35 del Pliego de Condiciones Generales, al momento de la entrega de la Orden de Compra. En caso de no presentación, no se efectivizará el pago de los importes facturados hasta que se cumplimente el citado requisito.

**Artículo 4º: DE LA FACTURACION:** La facturación se realizará una vez cumplido el objeto de la presente contratación.

**Artículo 5º: DEL PAGO:** El pago se realizará a los 30 (treinta) días posteriores a la fecha de la presentación de la factura.

**Artículo 6º: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá vigencia desde la efectiva notificación de la Orden de Compra hasta la cancelación total de la facturación.

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1013/2017**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA, CUSTODIA Y GUARDA DE DOCUMENTACIÓN  
EN CAJA Y LIBROS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES Y BIBLIOTECA  
EXPTE. Nº 11.373  
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

Artículo 7º: Las cláusulas del presente pliego forman parte del contrato y son aceptadas por el proveedor, sólo por el hecho de presentar su oferta.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1013/2017

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA, CUSTODIA Y GUARDA DE DOCUMENTACIÓN  
EN CAJA Y LIBROS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES Y BIBLIOTECA  
EXPTE. Nº 11.373  
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

FORMULARIOS

Mendoza, \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

DOCUMENTO DE GARANTÍA

Proveedor Inscripto en R.U.P N º: \_\_\_\_\_

Por \$

Proveedor No Inscripto en el R.U.P.

(Colocar "X" según corresponda)

A LA VISTA PAGARÉ... A LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA O A SU ORDEN, LA CANTIDAD DE PESOS \_\_\_\_\_

IMPORTE DE GARANTÍA DE LICITACIÓN, EXPEDIENTE \_\_\_\_\_, OFRECIDA A NUESTRA ENTERA SATISFACCIÓN Y EN TODO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN, PAGADERO EN MENDOZA.

Domicilio Legal en Mendoza.

APELLIDO Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_ LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

**NOTA:** en el siguiente cuadro, se debe efectuar la certificación de la firma del presente documento, por Escribano Público, Juez de Paz, o el personal de la Subdirección de Registro de Proveedores de la Provincia de Mendoza.

**CERTIFICACION:**

Esta Repartición certifica que la(s) firma(s) insertas(s) en el documento, guarda(n) similitud con la(s) registrada(s) en el legajo inscripto en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Mendoza perteneciente(s) a(l) (los) Sr.(es).....

quien(es) lo hace(n) como.....de la empresa.....

Esta certificación sólo es válida para el acto licitatorio o la adjudicación que se tramita por pieza administrativa, licitación, o expié., N°.....de la repartición o Ministerio.....

Mendoza,.....de.....de.....

C.P.N. EVELINA GARCIA DRUETTA  
DIRECTORA DE  
HABILITACION, COMPRAS Y SUMINISTROS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1013/2017

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA, CUSTODIA Y GUARDA DE DOCUMENTACIÓN  
EN CAJA Y LIBROS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES Y BIBLIOTECA  
EXPTE. Nº 11.373  
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**FORMULARIOS**  
**PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y PARA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO ÚNICO DE  
PROVEEDORES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

**Declaramo/s bajo juramento, no estar comprendido/s en ninguna de las causales de Prohibición para inscribirse en el Registro Único de Proveedores, indicadas en el Art. N º 135 del Decreto Acuerdo N º 1000/2015, que a continuación se detalla, firmando al final como declaración de fe.**

*No podrán inscribirse en el R. U. P., las personas que:*

- a. No estén legalmente capacitados para contratar.
- b. No posean certificado de cumplimiento fiscal expedido por la Administración Tributaria Mendoza
- c. Posean sanción de suspensión en el R. U. P. por el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones y Gestión de Bienes, durante la vigencia de la misma.
- d. Hayan sido sancionados con la pena de eliminación del R. U. P.
- e. Los que continúen la persona de proveedores que estén sancionados con suspensión o eliminación, cuando existan indicios suficientes, por su gravedad, precisión y concordancia para presumir que media en el caso, una simulación con el fin de eludir los efectos de las sanciones impuestas a los antecesores.
- f. Los agentes y funcionarios del Sector Público Provincial.
- g. Las personas jurídicas con fines de lucro, en las cuales participen agentes o funcionarios del Sector Público Provincial y estos tengan participación social o cargos con facultad decisoria. La presente prohibición se extiende a los apoderados que representen al proveedor.
- h. Las personas físicas que hayan sido declaradas en quiebra.
- i. Las personas jurídicas que se hayan presentado o hayan sido declaradas en quiebra o liquidación.
- j. Estar registrado en el listado provincial de deudores alimentarios.
- k. Estar comprendido en el Registro de Obstaculizadores de Lazos Familiares según Ley 7644.

.....  
*FIRMA*

.....  
*ACLARACIÓN DE FIRMA*

.....  
*Tipo y Nº de Documento*

C.P.N. EVELINA GARCIA DRUETTA  
DIRECTORA DE  
HABILITACION, COMPRAS Y SUMINISTROS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1013/2017

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA, CUSTODIA Y GUARDA DE DOCUMENTACIÓN  
EN CAJA Y LIBROS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES Y BIBLIOTECA  
EXPTE. Nº 11.373  
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Mendoza, \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**DECLARACIÓN JURADA DE RENUNCIA AL FUERO FEDERAL**

*Bajo fe de juramento renuncio a dirimir, todas las controversias judiciales que se susciten con motivo de la presente Licitación, y que sean ajenas a la competencia originaria y exclusiva de la Suprema Corte de la Provincia de Mendoza, en el Fuero Federal que pudiera corresponder por distinta vecindad o extranjería.*

.....  
FIRMA

.....  
ACLARACIÓN DE FIRMA

.....  
Tipo y Nº de Documento

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1013/2017

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA, CUSTODIA Y GUARDA DE DOCUMENTACIÓN  
EN CAJA Y LIBROS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES Y BIBLIOTECA  
EXPTE. Nº 11.373  
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

FORMULARIOS

Mendoza, \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO LEGAL EN MENDOZA**

Sr. /Sra.

DIRECTOR/A DE HABILITACIÓN, COMPRAS Y SUMINISTROS

H. CÁMARA DE SENADORES DE MENDOZA

Bajo JURAMENTO, declaro domicilio LEGAL en GRAN MENDOZA.

(Capital, Godoy Cruz, Las Heras, Guaymallén, Maipú o Luján de Cuyo)

**Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social:**.....

.....

En calle.....

Nº....., Dpto....., Oficina....., Piso.....,

Localidad....., Provincia.....,

Código Postal....., E-Mail.....,

Teléfono (preferentemente declarar teléfono fijo).....

.....

*FIRMA*

*ACLARACIÓN DE FIRMA*

*Tipo y Nº de Documento*

C.P.N. EVELINA GARCIA DRUETTA  
DIRECTORA DE  
HABILITACION, COMPRAS Y SUMINISTROS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1013/2017

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA, CUSTODIA Y GUARDA DE DOCUMENTACIÓN  
EN CAJA Y LIBROS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES Y BIBLIOTECA  
EXPT. Nº 11.373  
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Mendoza, \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ESPECIAL EN CIUDAD DE MENDOZA**

Sr./Sra.

DIRECTOR/A DE HABILITACIÓN, COMPRAS Y SUMINISTROS

H. CÁMARA DE SENADORES DE MENDOZA

Bajo JURAMENTO, declaro domicilio ESPECIAL en la Ciudad de Mendoza.

**Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social:**.....

.....

En calle.....

Nº....., Dpto....., Oficina....., Piso.....,

Localidad: **Ciudad de Mendoza**, Provincia: **Mendoza**, Código Postal.....,

E-Mail.....,

Teléfono (preferentemente declarar teléfono fijo).....

.....

*FIRMA*

.....

*ACLARACIÓN DE FIRMA*

.....

*Tipo y Nº de Documento*

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1013/2017

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA, CUSTODIA Y GUARDA DE DOCUMENTACIÓN  
EN CAJA Y LIBROS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES Y BIBLIOTECA  
EXPTE. Nº 11.373  
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

FORMULARIOS

Mendoza, \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**CONSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO**

**DONDE SE PRACTICARÁN LAS NOTIFICACIONES DE ACTOS**

**REFERIDOS AL PRESENTE PROCESO LICITATORIO**

Sr. / Sra.

DIRECTOR/A DE HABILITACIÓN, COMPRAS Y SUMINISTROS

H. CÁMARA DE SENADORES DE MENDOZA

CONSTITUYO dirección de CORREO ELECTRÓNICO, dónde se practicarán las NOTIFICACIONES DE ACTOS REFERIDOS AL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, aceptando expresamente ser notificado en el mismo.

**Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social:**.....

.....

Correo electrónico para notificaciones:.....

.....

*FIRMA*

*ACLARACIÓN DE FIRMA*

*Tipo y Nº de Documento*

C.P.N. EVELINA GARCIA DRUETTA  
DIRECTORA DE  
HABILITACION, COMPRAS Y SUMINISTROS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1013/2017

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA, CUSTODIA Y GUARDA DE DOCUMENTACIÓN  
EN CAJA Y LIBROS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES Y BIBLIOTECA  
EXPTE. Nº 11.373  
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**NOTA ACLARATORIA PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**Garantía de la propuesta:** De acuerdo con el Art. 25 del Pliego de Condiciones Generales; los proponentes, deberán presentar garantía de oferta equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la oferta.

Cuando se trate de un pagaré:

1) el documento de garantía debe ser completado en el formulario modelo (el cual se adjunta), dispuesto por la oficina de Habilitación, Compras y Suministros de la H. Cámara de Senadores de Mendoza, y firmado al momento de la certificación de identidad ante quien corresponda.

2) las firmas deberán ser certificadas ante Escribano Público, por la máxima autoridad del Órgano Licitante o por quien se le haya delegado dicha función, la que certificará la identidad del firmante.

De acuerdo al Memorando de fecha 24 de Agosto de 2016, de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes; las condiciones para efectuar la certificación de firmas ante la oficina de Habilitación, Compras y Suministros de la H. Cámara de Senadores de Mendoza, son:

2.a) Plazos para la certificación de firmas ante la oficina de Habilitación, Compras y Suministros de la H. Cámara de Senadores de Mendoza: hasta el día hábil anterior al acto de apertura.

2.b) Documentación a presentar por el firmante al momento de la certificación de firmas:

2.b.1) Documento de garantía sin firma.

2.b.2) Documento Nacional de Identidad.

2.b.3) Si el firmante es apoderado: poder correspondiente, que debe coincidir con los datos del apoderado registrados en el Registro Único de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

2.c) Documentación a incorporar por la oficina de Habilitación, Compras y Suministros de la H. Cámara de Senadores de Mendoza:

2.c.1) El agente público deberá consultar la inscripción del proveedor en el Registro Único de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, e imprimir las siguientes pantallas: legajo, constancia de inscripción, integrantes, apoderados y planilla de firmas.

2.c.2) El agente público deberá solicitar al presentante que firme el documento de garantía, y deberá certificar la firma, mediante comparación de similitud con la información del Registro Único de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1013/2017**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA, CUSTODIA Y GUARDA DE DOCUMENTACIÓN  
EN CAJA Y LIBROS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES Y BIBLIOTECA  
EXPTE. Nº 11.373  
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

2.d) Imposibilidad de certificación de firma: si el proveedor no se encuentra inscripto en el Registro Único de Proveedores de la Dirección de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, no certificará la firma el agente público, y entregará al proveedor nota de la oficina de Habilitación, Compras y Suministros, en la cual conste la imposibilidad de consulta de la inscripción a la fecha del acto de apertura.

LICITACION PÚBLICA Nº 1013/2017

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA, CUSTODIA Y GUARDA DE DOCUMENTACIÓN  
EN CAJA Y LIBROS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES Y BIBLIOTECA  
EXPTE Nº 11.373

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTA, CUSTODIA Y GUARDA DE  
DOCUMENTACIÓN  
DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES Y BIBLIOTECA



ESPECIFICACIONES

1-OBJETIVO:

El servicio tiene como objetivo la guarda y administración de 4.325 cajas iniciales y 1862 libros, con una proyección anual de entre 140 y 250 cajas, conteniendo documentación pertenecientes a la H. Cámara de Senadores y Biblioteca de la H. Cámara de Senadores, por el término de 12 meses, a partir de su adjudicación, con una prórroga de 12 meses más, pudiendo rescindir el contrato después de los 6 meses.

Comprenderá:

- el retiro inicial, traslado y almacenamiento de la documentación, que se encuentra en cajas normalizadas, numeradas y precintadas por la actual prestadora del servicio;
- la provisión de cajas y precintos;
- servicio de consulta;
- retiro y/o entrega en las modalidades: **Normal** (24/48 horas.)  
**Urgente** (12 horas).

2- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

2.1 Retiro inicial:

El retiro inicial de la documentación estará a cargo de la adjudicataria, desde el lugar en que actualmente se encuentran depositadas, Dr. Alsina 2338, Godoy Cruz, Mendoza en móviles propios de la adjudicataria. A tal efecto y debido a que se trata de 4.325 cajas iniciales y 1862 libros, se labrarán las actas de retiro, asumiendo, la adjudicataria, toda responsabilidad de la documentación una vez retirada de los lugares mencionados.

2.2 Provisión de listados y/o Soporte magnético:

La adjudicataria enviará a la H. Cámara de Senadores de Mendoza, en el término de 48 hs. posteriores a la finalización de los operativos de retiro, los correspondientes listados y/o Soporte magnético detallando la totalidad de documentación retirada del lugar en que se encuentra en custodia.

2.3 Consulta de Documentación:

La oferente deberá habilitar un espacio físico en las instalaciones donde se encuentra depositada la documentación, en una banda horaria de 9:00 hs. a 16:00 hs. El mismo deberá contar con fotocopiadora, línea telefónica, fax y PC con Internet de alta velocidad, para uso exclusivo del personal de la H. Cámara de Senadores de Mendoza que realice las pertinentes consultas.

2.4 Retiro y/o entrega de documentación:

La Cámara de Senadores de Mendoza solicitará documentación vía Email, estipulando número/s de caja/s que necesita retirar o entregar, consignando la modalidad Normal o Urgente. La oferente, recepcionará la/s solicitud/es y procederá, según la modalidad solicitada, a retirar o entregar la documentación en el domicilio de la H. Cámara de Senadores o en el que esta indique.

2.5 Insumos:

La adjudicataria deberá proveer:

- ▣ Cajas para armar:  
Caja de cartón de 42 cm. x 30 cm. x 26 cm., que soporten hasta 15 kilos de peso con su correspondiente tapa.
- ▣ Precintos:
- ▣ La oferente deberá garantizar la normal provisión de insumos, para tal fin deberá contar con el stock suficiente para satisfacer las solicitudes que realice la H. Cámara de Senadores.

  
GABRIEL RAMÓN NUÑEZ  
Sub. Director  
Biblioteca y Biblioteca Legislativa  
11.10.2015/17/172

LICITACION PÚBLICA Nº 1013/2017

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA, CUSTODIA Y GUARDA DE DOCUMENTACIÓN  
EN CAJA Y LIBROS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES Y BIBLIOTECA  
EXPTÉ Nº 11.373

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTA, CUSTODIA Y GUARDA DE  
DOCUMENTACIÓN  
DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES Y BIBLIOTECA



II Los insumos serán entregados por la oferente, según la modalidad solicitada (Normal o Urgente), en el domicilio que informe la H. Cámara de Senadores.

**2.6 Seguridad:**

La oferente deberá contar con los siguientes servicios:

- Vigilancia permanente y circuito de televisión cerrada las 24 hs. del día.
- Sistema de control de plagas (insectos, roedores, murciélagos, etc.).
- Sistema de detectores de humo en toda la planta.
- Alarmas conectadas a la policía y cuartel de bomberos.
- Extintores portátiles del tipo ABC en todo el edificio.



GERARDO RAMÓN NÚÑEZ  
Excmo. Director  
Oficina de Compras  
Legislatura

LICITACION PÚBLICA Nº 1013/2017

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA, CUSTODIA Y GUARDA DE DOCUMENTACIÓN  
EN CAJA Y LIBROS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES Y BIBLIOTECA  
EXPTE Nº 11.373

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTA, CUSTODIA Y GUARDA DE  
DOCUMENTACIÓN  
DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES Y BIBLIOTECA



ESPECIFICACIONES GENERALES

I - SUPERVISION DEL SERVICIO:

Estará a cargo de la Biblioteca Pública Legislativa, quien impartirá las instrucciones que entienda pertinentes, para la correcta ejecución del servicio y será el responsable de emitir la nómina de los agentes autorizados.

CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1º - VERIFICACION PREVIA:

a) La H. Cámara de Senadores, a los efectos de tomar conocimiento de las características del edificio a ofrecer para el servicio objeto de esta compulsa, efectuará en forma previa al acto de apertura una visita a las mismas la que se llevará a cabo con todos los participantes del concurso. A tal efecto, tomarán contacto con la Subdirección de la Biblioteca, Patricias Mendocinas 1141, Ciudad, Mendoza - Teléfono 449369 o 4493968, en el horario de 9:00 a 13:00.

Al finalizar la visita de inspección, la concurrente recibirá un duplicado del respectivo comprobante de asistencia, "el que deberá ser presentado junto con su oferta", quedando exceptuada de tal obligación, únicamente, la firma prestataria de similar servicio durante el último período de contratación.

La contratada no tendrá derecho a interponer recurso alguno por trabajos incluidos en el objeto y contenido del presente pliego de condiciones que adujera desconocer.

El incumplimiento de la visita determinará automáticamente que la respectiva oferta no sea considerada.

b) El oferente deberá contar el menos con un volumen de 15.000 cajas administrado en la actualidad para demostrar su experiencia en la gestión.

c) El depósito solo deberá ser para la gestión documental y libros.

Art. 2º - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

Habilitación Municipal: Fotocopia autenticada de la Plancheta de Habilitación Municipal definitiva a nombre de la firma. Cuando es provisoria o está en trámite, debe aclarar el rubro, la dirección y la titularidad.

Art. 3º - REFERENCIAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales haya sido proveedor o prestatario de servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

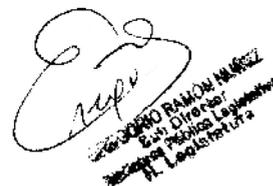
En dicha nómina constará:

▣ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.

▣ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas y organizaciones.

▣ Detalle de los servicios prestados y antigüedad del mismo.

La H. Cámara de Senadores se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.



3

LICITACION PÚBLICA Nº 1013/2017

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA, CUSTODIA Y GUARDA DE DOCUMENTACIÓN  
EN CAJA Y LIBROS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES Y BIBLIOTECA  
EXPTE Nº 11.373

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTA, CUSTODIA Y GUARDA DE  
DOCUMENTACIÓN  
DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES Y BIBLIOTECA



NOTA: Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en esta H. Cámara de Senadores similares a los aquí solicitados.

**Art. 4º - FORMA DE COTIZAR:**

Deberá indicarse:

1. retiro inicial de 4.325 cajas y 1.862 libros
2. Informatización y alta de las cajas y libros indicados en el punto 1.
3. guarda mensual de 4.325 cajas y 1.862 libros.
4. guarda mensual de cajas excedentes a las 4.110 iniciales y de libros excedentes a los 1.862 iniciales (estimadas en 240 cajas anuales y 200 libros)
5. informatización de cajas y libros nuevos (estimadas en 240 cajas anuales y 200 libros anuales),
6. provisión de cajas para armar con sus respectivas tapas y precintos, (estimadas en 340 cajas anuales),
7. consulta Normal de cajas, (estimadas en 376 cajas anuales),
8. consulta Urgente de cajas (estimadas en 2 cajas anuales),
9. transporte Normal (hasta 122 viajes anuales),
10. transporte Urgente (hasta 2 viajes anuales).

A tal efecto, deberá integrarse la planilla de cómputo y presupuesto (anexo I) que, además de reflejar el detalle de la oferta, se aplicará ante eventuales reducciones o ampliaciones que la H. Cámara de Senadores determine por los trabajos que eventualmente se contrataran, considerando las cantidades allí indicadas. En tal sentido, se destaca que podrá utilizarse la planilla original, componente de este pliego de bases y condiciones, o bien en papel membretado de la firma oferente, debiendo tener en cuenta que toda omisión en la cotización de uno o más ítems, su variación o reagrupamiento y la modificación de una o varias unidades de medidas indicadas en ella, derivará, indefectiblemente, en la desestimación de la oferta.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que la H. Cámara de Senadores reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

**Art. 5º - CONSULTAS:**

Podrán efectuarse en la Subdirección de la Biblioteca, Patricia Mendocinas 1141 Ciudad, Mendoza, teléfonos 4493968 o 4493969 los días hábiles de 9:00 a 13:00.

**Art. 6º- COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

El adjudicatario que, por su relación con esta H. Cámara de Senadores, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO II).



GRACIANO RAMÓN RAMÍREZ  
Sub Director  
Biblioteca y Archivo Legislativo  
H. Legislatura

**LICITACION PÚBLICA Nº 1013/2017**
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA, CUSTODIA Y GUARDA DE DOCUMENTACIÓN  
EN CAJA Y LIBROS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES Y BIBLIOTECA  
EXPTÉ Nº 11.373**
**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTA, CUSTODIA Y GUARDA DE DOCUMENTACIÓN  
DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES Y BIBLIOTECA


**ANEXO I  
PLANILLA DE COTIZACIÓN**

Descripción	Valor unitario	Cantidad	Valor mensual	Valor total del contrato
1. Retiro inicial de ..... cajas				
2. Informatización y alta de las ..... cajas				
3. Guarda mensual de las ..... cajas				
4. Guarda mensual de cajas excedentes de las ..... Iniciales				
5. Informatización de cajas nuevas		..... cajas		
6. Provisión de cajas para armar c/tapa y precintos		..... cajas		
7. Consulta normal de cajas		..... cajas		
8. Consulta urgente de cajas		..... cajas		
9. Transporte Normal (incluye entrega y retiro)		..... viajes		
10. Transporte Urgente (incluye entrega y retiro)		..... viajes		
11. Retiro inicial de ..... libros				
12. Informatización y alta de los ..... libros				
13. Guarda mensual de los ..... libros				
14. Guarda mensual de libros excedentes de los ..... Iniciales				
15. Informatización de libros nuevos				
16. Consulta normal de libros				
17. Consulta urgente de libros				
<b>TOTAL GENERAL</b>				

  
**GREGORIO RAKÓN TABACCO**  
 Sub. Director  
 Subsecretaría de Política Legislativa  
 H. Cámara de Senadores

LICITACION PÚBLICA Nº 1013/2017

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA, CUSTODIA Y GUARDA DE DOCUMENTACIÓN  
EN CAJA Y LIBROS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES Y BIBLIOTECA  
EXPTE Nº 11.373

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTA, CUSTODIA Y GUARDA DE  
DOCUMENTACIÓN  
DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES Y BIBLIOTECA



ANEXO II

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Mendoza, H. CAMARA DE SENADORES, P. Mendocinas 1141, Ciudad, Mendoza, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para esta H. Cámara de Senadores, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiriera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por la H. Cámara de Senadores o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento de la H. Cámara de Senadores, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

{ EMPRESA:

{

{ Domicilio:

{

{ Titular o apoderado:

Apellido y nombres:

D.N.I. Nº:

Domicilio:



GERARDO RAMÓN NÚÑEZ  
Su Director  
Biblioteca Nacional Legislativa  
Legislatura

LICITACION PÚBLICA Nº 1013/2017

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA, CUSTODIA Y GUARDA DE DOCUMENTACIÓN  
EN CAJA Y LIBROS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES Y BIBLIOTECA  
EXPTÉ Nº 11.373

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTA, CUSTODIA Y GUARDA DE  
DOCUMENTACIÓN  
DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES Y BIBLIOTECA



ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicatario las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con esa H. Cámara de Senadores, no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que la H. Cámara de senadores debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....designa en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por la H. Cámara de Senadores.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tomar oponible esta cláusula de indemnidad, la H. Cámara de Senadores deberá notificar fehacientemente a la firma.....dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

• Empresa:

• Domicilio:

• Titular o apoderado:

• Firma:



GERARDO RAMÓN NÁJIZ  
Bj. Director  
Licitación Pública Legislativa  
H. Legislatura